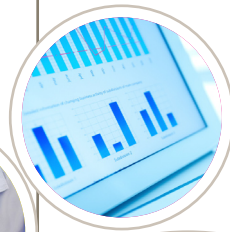




## Ibermutuamur / Bonus

Ibermutuamur gestionó 10 millones de euros para reconocer la prevención y reducción de la siniestralidad en 2015 y 2016.



p1

## Ibermutuamur

Campaña de sensibilización sobre las enfermedades y accidentes cardio y cerebro vasculares y sus consecuencias.



## p2 Ibermutuamur / Bonus

Ibermutuamur gestionó 10 millones de euros para reconocer la prevención y reducción de la siniestralidad en 2015 y 2016.

## p3 Noticias RED

Actuaciones en materia de afiliación, a partir de julio de 2018, en la transmisión de datos por el Sistema RED.

## p4 Empresas y trabajadores

¿Cómo es el nuevo informe de Vida Laboral de Empresa de la Tesorería General de la Seguridad Social?

## p5 Laboral / Convenios

La variación salarial media pactada en convenio hasta el día 31 de mayo se sitúa en el 1,59%.

## p6 También ha sido noticia...

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social de los últimos días.

## p7 Indicadores / Plazos

Indicadores de coyuntura y plazos de interés.

## p8 Convocatoria de Junta

Convocatoria de la Junta Ordinaria de Ibermutuamur.



ibermutuamur

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Nº 207

## Campaña de sensibilización sobre las enfermedades y accidentes cardio y cerebro vasculares y sus consecuencias



Ibermutuamur y la Asociación Freno al Ictus han puesto en marcha una campaña, a nivel nacional, de sesiones informativas destinadas a sensibilizar sobre las enfermedades y accidentes cardio y cerebro vasculares, así como sobre sus consecuencias.

Está previsto que las sesiones a lo largo de esta año se desarrollen en las ciudades de Alicante, Granada, Málaga, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid y Oviedo.

La primera de las jornadas programadas se celebró el pasado 6 de junio en la sede de Ibermutuamur en Madrid y contó con la intervención de Eladio González Malmierca, director de prevención de la Mutua, quien abordó el concepto de empresa saludable, los riesgos que se intenta evitar y qué beneficios le reporta al trabajador.

También actuaron como ponentes el subdirector de Contingencias Profesionales de Ibermutuamur, Valentín Sanz, que analizó el concepto de riesgo vascular en torno al concepto de laboralidad, y Carlos Catalina Romero, psicólogo clínico del Departamento de Proyectos Sanitarios de la Mu-

tua, que en su exposición se refirió a las características del ictus y qué debemos saber sobre esta enfermedad.

Por su parte, el presidente de la Asociación Freno al Ictus, Julio Agredano Lozano, fue el encargado de cerrar las exposiciones con una charla titulada 'Todos tenemos una arruga en nuestra capa de Superman'.

Esta campaña es uno de los frutos del convenio de colaboración firmado a finales del pasado mes de noviembre entre ambas entidades para sensibilizar y concienciar sobre esta enfermedad, así como para informar sobre su rápida detección y actuación y la manera correcta de prevenirla, además de promover la ayuda a los afectados por daño cerebral adquirido.

El acuerdo fue suscrito en su día por Heracio Corrales Romeo, director general de la Ibermutuamur, y por Julio Agredano Lozano.

Freno al Ictus es una asociación sin ánimo de lucro creada con la única finalidad de dar visibilidad y concienciar a la sociedad

sobre la manera de prevenir y actuar frente a una enfermedad que considera un problema de salud pública, además de promover a los afectados por daño cerebral adquirido.

### Ibermutuamur

<https://www.ibermutuamur.es/>

### Asociación Freno al Ictus

<http://www.frenoalictus.org/>

## Ibermutuamur gestionó 10 millones de euros para reconocer la prevención y reducción de la siniestralidad en 2015 y 2016



Ibermutuamur ha reconocido, con el incentivo 'Bonus' correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 (los últimos resueltos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, DGOSS) la labor de las empresas españolas que han realizado inversiones cuantificables en prevención de riesgos laborales y actuaciones efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y, además, han registrado ratios de siniestralidad menores respecto a los de la media de su sector.

En concreto, 779 empresas de todo el país protegidas por Ibermutuamur han obtenido este reconocimiento correspondiente a 2015, y el volumen total del incentivo ascendió a cerca de 4,35 millones de euros. En 2016, el volumen tramitado se elevó a cerca de 5,65 millones de euros para 1.182 empresas, lo que arroja un total de 10 millones de euros en ambas campañas.

### Acto en Madrid

En la Comunidad de Madrid, han sido 130 empresas las que se han hecho a acreedoras del diploma 'Bonus' durante el ejercicio 2015, cifra que se ha elevado a 184 durante el ejercicio 2016.

Estas empresas de la Comunidad madrileña han sido reconocidas por las inversiones cuantificables que han realizado en prevención de riesgos laborales y actuaciones efectivas en la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y, además, haber obtenido ratios de siniestralidad

menores respecto a los de la media de su sector.

En esta Comunidad Autónoma, Ibermutuamur ha gestionado un total de 3,7 millones de euros en estos incentivos para reconocer la prevención y reducción de la siniestralidad, durante ambas campañas del 'Bonus'.

La entrega de los diplomas se llevó a cabo en el transcurso de un acto organizado por la mutua en la sede central de la entidad en Madrid, que fue presentado por **Ángeles Sánchez Losa**, directora ejecutiva de Apoyo a la Gestión de Ibermutuamur, que dio paso a la intervención de algunos representantes de las empresas ThyssenKrupp Elevator Iberia, Grupo PSA y Grupo Unísono relatando sus experiencias prácticas.

A continuación intervino **Sonia de Mier Buitrago**, directora de Comunicación y Marketing de Great Place to Work, quien analizó las "claves de la cultura de las mejores empresas para trabajar", antes de que **Ignacio Fernández de la Mela Núñez**, director de Recursos Humanos en GE Healthcare, detallase también la experiencia que ha vivido su empresa como mejor sitio para trabajar. Posteriormente, se procedió a la entrega de los diplomas de reconocimiento.

La clausura del acto corrió a cargo de **Heracio Corrales Romeo**, director general de Ibermutuamur, quien reafirmó que "estamos comprometidos con la Prevención de Riesgos Laborales y la mejora de las condiciones de salud y trabajo, por lo que la reducción

de la siniestralidad en nuestras empresas asociadas, el desarrollo de la cultura preventiva de trabajadores y empresarios, y la mejora de las condiciones laborales en la empresa siguen siendo hoy objetivos fundamentales para Ibermutuamur".

Fruto de este esfuerzo, informó de que "en la campaña de este año, cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado 31 de mayo, se han recibido más de 11.600 solicitudes, multiplicando casi por diez el número registrado en la campaña anterior", y agregó que Ibermutuamur desarrolla para sus empresas asociadas "programas eficaces para reducir el absentismo laboral derivados de procesos de incapacidad temporal, bien sea común o profesional, contribuyendo a la mejora de la competitividad empresarial".

### Consulte otros actos de reconocimiento del Bonus aquí:

<https://www.ibermutuamur.es/tag/acto-reconocimiento/>



## Actuaciones en materia de afiliación, a partir de julio de 2018, en la transmisión de datos por el Sistema RED



Está previsto que a partir del próximo mes de julio de 2018 se procedan a implantar en el Sistema RED las funcionalidades a través de las cuales se deberá identificar en las altas y variaciones de datos del ámbito de afiliación a los trabajadores con contrato a tiempo parcial, a los que se refiere el apartado 3 del artículo 65 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros recursos del sistema de la Seguridad Social.

Para ello se crean los siguientes campos nuevos:

> **CAUSA BASE ADICIONAL:** En este campo se deberá incluir el valor 001 –CONTRATO TIEMPO PARCIAL CONCENTRADO.

> **TIPO INFORMACIÓN:** En este campo se deberá incluir un valor que indique el tipo de información que contiene el registro.

En este sentido, los valores son:

**001:** Datos comunes a la anualidad: Son datos sobre retribución y horas de trabajo anuales previstas.

**002:** Períodos de actividad: Son las fechas que delimitan, en cada anualidad, los períodos determinados en los que se ha acordado la concentración de la actividad laboral.

> **RETRIBUCIONES ANUALES PREVISTAS:** En este campo se deberá incluir el importe de las retribuciones anuales previstas que tenga derecho a percibir el trabajador a tiempo parcial en el año al que corresponda la información.

> **HORAS TRABAJO ANUALES PREVISTAS:** En este campo se deberá informar del número de horas de trabajo previstas a realizar por el trabajador a tiempo parcial en el año al que corresponda la información.

Esta información determinará la base de cotización mínima aplicable al trabajador en cada uno de los meses del año al que corresponda la información.

> **FECHA HASTA del registro con TIPO INFORMACIÓN 001:** A través de este campo se identifica, en su caso, la fecha hasta la que surte efecto el acuerdo sobre concentración del tiempo de trabajo.

Únicamente deberá anotarse en aquellos supuestos en los que esté previsto la finalización del contrato de trabajo durante el año natural.

> **FECHA DESDE del registro con TIPO INFORMACIÓN 002:** En este campo se deberá informar de la fecha de inicio del período, o períodos, de actividad determinado en el acuerdo alcanzado.

> **FECHA HASTA del registro con TIPO INFORMACIÓN 002:** En este campo se deberá informar de la fecha de fin del período, o períodos, de actividad determinado en el acuerdo alcanzado.

Los campos **RETRIBUCIONES ANUALES PREVISTAS** y **HORAS TRABAJO ANUALES PREVISTAS** se deberán comunicar en el mismo momento en que se comunique el alta del trabajador, con el importe y horas de trabajo correspondientes al período del año natural comprendido entre el inicio de la contratación a tiempo parcial de carácter concentrado y la finalización de dicho año o, en su caso, la fecha hasta prevista de finalización del contrato de trabajo si es anterior al 31 de diciembre de ese año.

Y también se comunicarán en el mes de enero de cada año, respecto de aquellos trabajadores que al día primero de enero ya tuviesen este tipo de contrato, con el importe y horas de trabajo correspondientes a ese año natural, salvo que se encuentre prevista la finalización del contrato antes del 31 de diciembre.

## Noticias RED

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/230583.pdf>

## ¿Cómo es el nuevo informe de Vida Laboral de Empresa de la Tesorería General de la Seguridad Social?



La Tesorería General de la Seguridad Social, como extensión de la Campaña anual de Vida Laboral que remite de forma habitual a los trabajadores, pone a disposición de las empresas un nuevo Informe de Vida Laboral de Empresa, cuya finalidad es ofrecer a las empresas con trabajadores en alta información relevante sobre su cotización a la Seguridad Social, siempre que hayan presentado todas sus liquidaciones de cuotas, (durante el año 2017) mediante el Sistema de Liquidación Directa.

Estas son algunas de sus características:

- > Incluye información sobre la razón social o el Número de Identificación Fiscal asociado al Código de Cuenta de Cotización Principal que identifica a la empresa ante la Seguridad Social, en la fecha que se indica en el informe.
- > Muestra el domicilio social de la empresa, correo electrónico y el número de Código o Códigos de Cuenta de Cotización secundarios asociados al Código de Cuenta de Cotización Principal, en los que figuran trabajadores en alta sin incluir los del Sistema Especial de Empleados de Hogar.
- > Contiene datos agregados de carácter económico relacionados con las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presen-

tadas por la empresa mediante el Sistema de Liquidación Directa en el año 2017.

- > Con respecto a las liquidaciones presentadas se proporciona la información relacionada con el número de liquidaciones presentadas por la empresa, distinguiendo liquidaciones ordinarias y liquidaciones complementarias presentadas dentro del plazo reglamentario de ingreso.
- > En lo que respecta a las cuotas calculadas por la TGSS, detalla la información referida a las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con la información remitida por la empresa y la obrante en esta entidad, distinguiendo el importe correspondiente a la aportación del empresario y a la del trabajador.
- > En cuanto a las bases de cotización, contiene el importe de las bases de cotización por contingencias comunes, contingencias profesionales y por horas extraordinarias. Corresponden a las liquidaciones presentadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017.
- > Sobre las deducciones y compensaciones, informa sobre las deducciones (reducciones y bonificaciones aplicadas en las cotizaciones a la Seguridad Social), compensaciones aplicadas por situaciones de incapacidad

temporal en régimen de pago delegado y bonificaciones por la formación profesional para el empleo de los trabajadores.

- > También ofrece información sobre los conceptos retributivos abonados comunicados por la empresa hasta la fecha de generación del informe correspondientes a los periodos de liquidación comprendidos entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017. Se diferencia el importe de aquéllos que se encuentran incluidos en el cálculo de la base de cotización de los que están excluidos.
- > Para las cuotas ingresadas se muestran los importes ingresados por la empresa en relación con las liquidaciones presentadas en el año 2017 siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación, diferenciando la cuantía correspondiente a la aportación a cargo de la empresa y a cargo del trabajador.

### Más información

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm)

## La variación salarial media pactada en convenio hasta el día 31 de mayo se sitúa en el 1,59%



Según los datos provisionales que recoge la Estadística de Convenios Colectivos, publicada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la variación salarial media pactada para los convenios con efectos económicos conocidos y registrados hasta el 31 de mayo asciende al 1,59%, incremento que se sitúa en el 1,29 % para los convenios de empresas, mientras que para los de ámbito superior a éstas alcanza el 1,61%.

La jornada media pactada para el total de los convenios se sitúa en 1.762,8 horas al año por trabajador.

### Convenios

Para los convenios de empresa es de 1.721,0 horas, mientras que para los de ámbito superior a la empresa asciende hasta las 1.765,8 horas.

Del total de convenios con efectos económicos conocidos y registrados hasta mayo, 2.385, 1.779 son de empresa, y afectan a 393,5 miles de trabajadores.

El resto, 606, corresponde a convenios de ámbito superior al empresarial, e integran a 5,36 millones de trabajadores. En

total estos convenios tienen efecto sobre 5,75 millones de trabajadores.

### Inaplicaciones

En los cinco primeros meses de este año se han depositado en los registros de las distintas autoridades laborales un total de 497 inaplicaciones de convenios, que afectan a 9.386 trabajadores.

La mayoría de inaplicaciones, el 91,4 %, se han resuelto como acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores durante el período de consultas.

La mayor parte de los trabajadores afectados por las inaplicaciones depositadas hasta el mes de mayo de 2018, se concentra en el sector servicios, un 47,5 %.

Respecto al tamaño de las empresas, el 24,7 % de los trabajadores afectados están en empresas de 250 trabajadores o más, aunque la mayor parte de las empresas que presentan inaplicaciones, el 87,1% tienen plantillas con menos de 50 trabajadores.

Del total de 497 inaplicaciones, el 60,2% muestra que sólo se ha descolgado de la

cuantía salarial, en tanto que el 12,7 % además de hacerlo de la cuantía, lo ha hecho del sistema de remuneración.

En términos acumulados desde marzo de 2012 hasta mayo 2018, se han producido un total de 9.669 inaplicaciones de convenios que afectan a un total de 363.353 trabajadores.

### Más información

<http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/laboral>

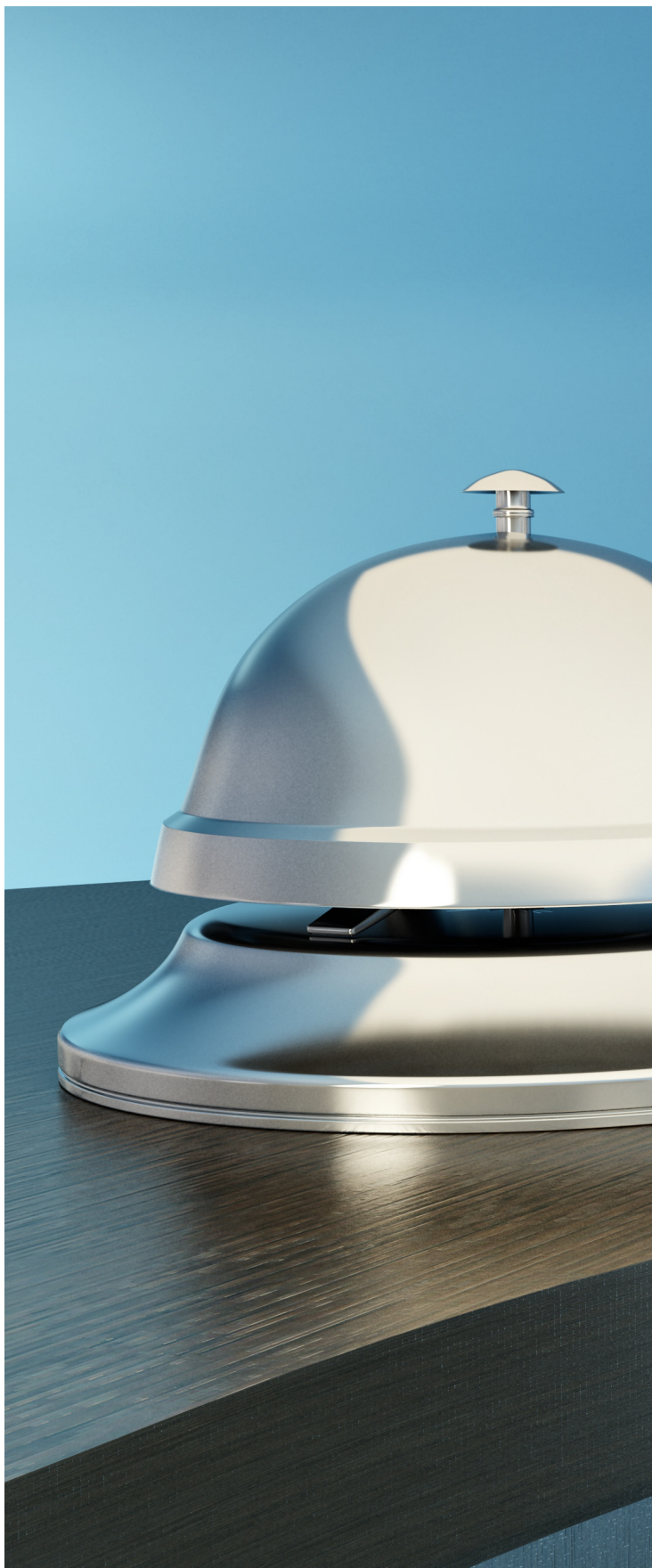
## Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social publicadas en los últimos días

> **Cuatro de cada diez trabajadores españoles se jubilaron antes de la edad legal en 2017.** El año pasado, de cada centenar de nuevos jubilados, 43 se retiraron antes de la edad ordinaria (que está aumentando progresivamente desde la reforma del 2011 hasta los 67 años, y que en el 2016 era de 65 años y cinco meses). En total, fueron 134.329 trabajadores y representaron un 43,45%, lo que supone la primera bajada anual -de casi un 2%- desde el año 2013. (28/05/2018) (La Vanguardia)

> **Diferencias de pensiones entre hombres y mujeres. La Seguridad Social gasta casi 9.000 millones cada mes en el pago de las pensiones.** Los beneficiarios son mayoritariamente mujeres, pero las nóminas que perciben son sustancialmente menores que las de los hombres. Cada mes, las jubiladas cobran de media 450 euros menos, un 36% por debajo de la nómina de los varones. ¿El motivo? Los hombres han cotizado más y tienen derecho a mayores pensiones; las mujeres han tenido carreras más cortas y sus aportaciones a la caja común han sido más bajas. De media cada año la nómina de una jubilada es inferior en 6.300 euros a la que percibe un jubilado. (28/05/2018) (abc.es)

> **Se reduce el superávit de la Seguridad Social hasta abril.** El superávit de la Seguridad Social se redujo un 3% hasta abril, hasta los 3.237,27 millones de euros, frente a los 3.337,48 millones del mismo período de 2017, de acuerdo con los datos de ejecución presupuestaria publicados ayer por el Ministerio de Empleo. El superávit hasta abril es consecuencia de la diferencia entre unos derechos reconocidos por operaciones no financieras (ingresos) de 45.082,17 millones, el 2,8% más que en 2017, frente a unas obligaciones reconocidas (gastos) de 41.844,9 millones, el 3% más que un año antes. Las cotizaciones sociales sumaron unos ingresos de 37.789,19 millones hasta abril, el 5,56 % más que en el mismo período del año anterior. (29/05/2017) (Efecom)

> **Crece un 44% el número de personas que deja el trabajo desde 2012 para cuidar a familiares.** Según el VII Informe de discapacidad y familia, realizado por Fundación Adecco en colaboración con la aseguradora Previsora Bilbaína, crecen en un 44% los profesionales, en su gran mayoría mujeres, que dejan de trabajar para cuidar a sus familiares con discapacidad, pasando de 74.300 inactivos en 2012 a 107.100 en 2017. Representan el 19,9% del total de inactivos por cuidado de personas dependientes, frente al 14,1% de 2012. (30/05/2018) (abc.es)



## Valores a 15 de junio de 2018

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,9	3,1	Primer trimestre 2018	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	296,2	292,2	Cuarto trimestre 2017	INE
DEMANDA NACIONAL	3,2	3,0	Cuarto trimestre 2017	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	0,1	Cuarto trimestre 2017	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,7	1,6	Abril 2018	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.305,5	3.321,5	Abril 2018	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	10,5	-5,0	Abril 2018	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,2	3,4	Abril 2018	M.Trabajo

## Fechas y plazos

## Junio

## Autónomos

> El próximo **30 de junio** finalizará el segundo plazo, de los cuatro que hay ahora, para que los autónomos puedan cambiar su base de cotización.

## Julio

## Sistema RED

> **A partir de julio**, con independencia del período de liquidación que se esté presentando (ya sean liquidaciones ordinarias o complementarias de períodos anteriores), en los contratos fijos discontinuos **se solicitará siempre el número de horas trabajadas**, independientemente de que la actividad se desarrolle a tiempo completo o a tiempo parcial, salvo que se encuentren en situación de IT, maternidad/paternidad, o riesgo durante el embarazo o lactancia, en cuyo caso no hay que comunicar esa información.

## Julio

## Bonus

> **El 15 de julio es la fecha tope** para que la mutua o entidad gestora remita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) el informe propuesta no vinculante en orden a la concesión o denegación del incentivo solicitado, una vez examinadas todas las peticiones presentadas y verificada la concurrencia de los requisitos.

## Al cierre de la edición

Al cierre de esta edición del Boletín Informativo de Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 15 de junio, ha nombrado a los altos cargos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Así, **Octavio Granado** ha sido nombrado como **secretario de Estado de Seguridad Social**. Nacido en Burgos, en 1959, vuelve a ponerse al frente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social donde trabajó con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, entre 2004 y 2011.

## Convocatoria de la Junta Ordinaria de Ibermutuamur



De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el artículo 30 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de la Entidad Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274, a todos los empresarios mutualistas de la misma, cuya celebración **tendrá lugar en la sede social sita en Madrid, calle Ramírez de Arellano nº 27, a las 12.00 horas del día 12 de julio de 2018, en primera convocatoria, y a las 13.00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, si a**

ello hubiera lugar, al objeto de examinar el siguiente Orden del día:

1.º- Examen y aprobación, en su caso, de los Balances, Cuentas de Gestión, Memoria, Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio Neto de la Mutua, así como de la gestión de la Junta Directiva, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2017.

2.º- Aprobación, si procede, de los Presupuestos de la Mutua para el Ejercicio del año 2019.

3.º- Aprobación de los acuerdos relativos, tanto a la segunda renovación, en su caso de miembros de la Junta Directiva de la Mutua, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos Sociales; como a la ratificación o, en su caso, cobertura, por designación, de aquellas vacantes producidas en el seno del referido Órgano de Gobierno y que hubieran sido dotadas interinamente por la Junta Directiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de los citados Estatutos Sociales.

4.º- Ruegos y preguntas.

5.º- Aprobación del Acta de la Junta General.

### Convocatoria / BOE

[https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/06/26\\_05\\_Junta\\_convoc.pdf](https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/06/26_05_Junta_convoc.pdf)

## Convenios educativos

BI

> Ibermutuamur, la Universidad de Almería y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería han firmado un convenio para que los estudiantes matriculados en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos puedan realizar prácticas académicas externas en Ibermutuamur.

> También se ha firmado un convenio con el Colegio Oficial de Graduados Sociales y la Universidad de Alicante para que el alumnado matriculado en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos pueda realizar prácticas académicas externas en Ibermutuamur.

> Además, Ibermutuamur, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Albacete y la Universidad de Castilla-La Mancha han firmado un convenio que permitirá a los estudiantes adquirir experiencia realizando sus prácticas en Ibermutuamur.



Boletín Informativo  
Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur  
Edita Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274  
Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales  
C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683  
Año 2018



900 23 33 33  
[www.ibermutuamur.es](http://www.ibermutuamur.es)

Síguenos en

